

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
ADMINISTRACION MUNICIPAL

URGENTE

NCRD.-/ IAV.- / RCO.- / MGC.- / RRMM.- / OYL.- / hgz .-



DECRETO EXENTO N° 5833  
CAUQUENES,  
19 DIC. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Solicitud de los presidentes de S.T.I. Numero 2 de ferias de cauquenes y S.T.I. de Nueva feria libre de Cauquenes.
- Lo dispuesto en el Art. 18 inciso 2º de la Ordenanza de Ferias Libres de la Comuna de Cauquenes, aprobada por Decreto Exento N° 3587 de fecha 30 de octubre de 2007 y sus modificaciones.  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- Acuerdo con Directorio de los sindicatos de ferias libres, Mercado Municipal y Administrador Municipal.
- Brindar a la comunidad el abastecimiento de alimentos para fin de año de manera organizada.

**DECRETO:**

1. SUSPENDASE feria en Barrio Estación los días 25 de diciembre de 2023 y 01 de enero de 2024
2. SUSPENDASE la Actividad del Mercado Municipal para los días 25 de diciembre de 2023 y 01 de enero de 2024.
3. La vigencia del presente decreto regirá a partir de la fecha de publicación en la página WEB del Municipio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 15-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- c.c. Sr. Comisario de Carabineros
- c.c. Empresa DIMENSION
- c.c. Sindicatos de Ferias Libres
- c.c. Director de Seguridad Publica
- c.c. Director de Aseo y Ornato
- c.c. Control Interno.
- c.c. Administración Municipal.
- c.c. Archivo Jurídico
- c.c. Subprefecto de Investigaciones.
- c.c. Sra. Juez de Policía Local
- c.c. Sindicatos Mercado Municipal
- c.c. Sr. Administrador Mercado
- c.c. D.A.F.
- c.c. Inspectores Municipales.
- c.c. Ofc. de Partes.